

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A.
REALIZADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

En la ciudad de Otavalo a los treinta del mes de noviembre del dos mil diecisiete, a las diez horas, en el Salón de Actos del Sindicato de Choferes de la ciudad de Otavalo, la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A. se reúne en JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS con la presencia de las señoras y señores Accionistas: DÁVILA ORTIZ LIDIA ZENEIDA propietaria de una acción de valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, DÍAZ CAJAS MANUEL propietario de ciento noventa y ocho acciones de valor de 2.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 39,60% del capital social de la Compañía, FLORES VACA HÉCTOR AMADOR ALBINO propietario de una acción de valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. propietaria de ciento treinta y cuatro acciones de valor de dos dólares de Norte América cada una, equivalente al 26,80% del capital social de la Compañía, y debidamente representada por el Señor Miguel Eduardo Mediavilla Betancourt, en calidad de Presidente de la Compañía, JÁCOME ROJAS ALICIA OLIVA propietaria de una acción de valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, MALES COTACACHI LUIS ENRIQUE propietario de sesenta acciones de valor de 2.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 12,00% del capital social de la Compañía, MEDIAVILLA BETANCOURT MIGUEL EDUARDO propietario de una acción de valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, SÁNCHEZ INLAGO SEGUNDO RAMIRO propietario de diez acciones de valor de 2.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 2.00% del capital social de la Compañía, TITUAÑA CHIZA LUIS HUMBERTO propietario de una acción de valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, YÁNEZ MORALES JOSÉ RICARDO propietario de una acción de valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía. Preside la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor Manuel Díaz cajas, en calidad de Presidente titular de la Compañía. La presidencia pide a Secretaría que constate el quórum de instalación y una vez comprobada la asistencia del ochenta y uno punto sesenta por ciento del capital social pagado se declara constituida e instalada la sesión y propone tratar el orden del día con los siguientes puntos: 1.- Constatación del quórum reglamentario. 2.- Conocimiento y aprobación del informe del Señor Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014. 3.- Conocimiento y aprobación del informe del Señor Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015. 4.- Conocimiento y aprobación del informe del Señor Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016. 5.- Conocimiento y aprobación del informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014. 6.- Conocimiento y aprobación del informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015. 7.- Conocimiento y aprobación del informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016. 8.- Conocimiento y aprobación del balance general, los

estados financieros de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos, correspondiente al año económico 2014. 9.- Conocimiento y aprobación del balance general, los estados financieros de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos, correspondiente al año económico 2015. 10.- Conocimiento y aprobación del balance general, los estados financieros de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos, correspondiente al año económico 2016. Antes de instalar la Junta General el Señor Presidente de la Compañía hace constar en actas la convocatoria hecha en forma especial e individual al Señor José Ricardo Yáñez Morales, Comisario de la Compañía del periodo 2014, 2015, 2016 y 2017 quien se encuentra presente en esta sesión.

PRIMERA.- Constatación del quórum reglamentario.- Preside la sesión de la Junta General de Accionistas el señor Manuel Díaz Cajas en calidad de Presidente titular y actúa como Secretario la señora Lidia Zeneida Dávila Ortiz. Por secretaria se comprueba el quórum reglamentario, el mismo que es de cuatrocientos ocho acciones presentes equivalentes al ochenta y uno punto sesenta por ciento del capital social de la Compañía. De inmediato se da lectura al orden del día, el mismo que es igual al de la convocatoria publicada en el Diario del Norte del día martes 14 de noviembre del dos mil diecisiete, en su página siete. Conocida la convocatoria es aprobada por unanimidad. Acto seguido se pasa a tratar el primer punto del orden del día relacionado con la constatación del quórum reglamentario, por lo que comprobado el quórum dispuesto por la Ley y los Estatutos de la Compañía, el señor Presidente declara instalada legalmente la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.

SEGUNDA.- Conocimiento y aprobación del informe de la Señora Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014. En este punto del orden del día la señora Gerente General de la Compañía toma la palabra y expone: "Es un placer dirigirme a ustedes en calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A., para hacerles conocer las actividades desarrolladas en el campo administrativo y económico del año 2014. **CAMPO ADMINISTRATIVO.-** La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A., se constituyó el 21 de agosto de 2014, por resolución N° SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3124 de la Superintendencia de Compañías y Valores, como consecuencia de la ESCISION de la compañía denominada IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. Fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo el 15 de octubre de 2014. En Junta General de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 2014 se nombró al Directorio para que administre la compañía. En sesión de Directorio celebrada el 4 de noviembre de 2014 se eligió por unanimidad al Gerente General, recayendo tal dignidad en mi persona. En este corto tiempo del año fiscal no hubo actividad alguna ni hubo contrato de personal. Al no tener el RUC correspondiente no se pudo tramitar la obtención del título habilitante. **CAMPO ECONOMICO.-** Durante el mes de noviembre y diciembre del año en curso se tramitó la obtención del Registro Único de Contribuyentes en el SRI, pero al no tener el título habilitante, requisito indispensable para la apertura del RUC, fue casi imposible obtener el documento. Por esta razón, no se pudo abrir cuentas bancarias a nombre de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Por efectos de la escisión tenemos una cuenta por cobrar de 10.000,00 dólares a la Compañía denominada IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. y un fondo de 1.000,00 dólares, correspondiente al capital social, depositada en la cuenta de integración del Banco Pichincha. No se ha retirado el dinero y no se ha hecho ninguna gasto del capital, como se ilustrará claramente en el informe de estado de resultados o balance presentada por la señora Contadora de la Compañía. Ya obtenido el título habilitante me comprometo a respetar el proceso y cumplir con todas las obligaciones y normas establecidas por el SRI, Superintendencia de Compañías y más organismos de control. Es todo cuanto puedo informar sobre las actividades realizadas en el ejercicio fiscal del año 2014" Terminada la exposición, el señor Presidente pone a consideración de la Junta el Informe del Gerente General para su respectiva aprobación. Se abre el debate y luego de varias deliberaciones y comentarios hechos a favor del informe presentado por la Gerencia General el señor Luis Enrique Males Cotacachi mociona para que se apruebe en todo su contenido el informe presentado por la señora Gerente General. La moción es apoyada por la mayoría de los accionistas presentes. Luego se somete a votación, obteniendo al final el siguiente resultado: Presentes, 408 acciones, equivalente al 81,60 % del capital social total. Ausentes, 92 acciones, equivalente al 18,40 % del capital social total. Para la aprobación del informe: A favor 208 acciones, equivalente al 41,60% del capital social suscrito; en contra 0 acciones. No pueden votar los administradores de la Compañía (Presidente con 198 acciones y Gerente General 1 acción) y el señor Comisario que tiene 1 acción, porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, que corresponde a 200 acciones, equivalente al 40,00 % del capital social suscrito. **Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar el informe del año fiscal 2014 presentado por la Señora Gerente General.**

TERCERA.- Conocimiento y aprobación del informe de la Señora Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015. En este punto del orden del día la señora Gerente General de la Compañía toma la palabra y expone: "Es un placer dirigirme a ustedes en calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A., para hacerles conocer las actividades desarrolladas en el campo administrativo y económico del año 2015. **CAMPO ADMINISTRATIVO.-** Ya, con personería jurídica reconocida y aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, creada por efectos de la ESCISION de la compañía denominada IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A., como representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A procedí a solicitar a los organismos competentes de tránsito la obtención del título habilitante. Con fecha 29 de octubre de 2015, ingreso N° ANT-DPI-2015-3449, solicité la concesión del Contrato de Operación. A esta solicitud la Dirección Provincial de Tránsito de Imbabura contesta con oficio N° ANT-DPI-2015-1855 de fecha 4 de diciembre de 2015 donde manifiesta, en su parte pertinente "... que se tomará en cuenta su petición para realizar el respectivo análisis a su proceso y poder informar los resultados" Previamente hemos tenido reuniones de trabajo con las autoridades de tránsito de la Provincia de Imbabura, buscando la viabilidad para la obtención del título habilitante, sin embargo no se ha logrado obtener por falta de voluntad de las autoridades. Por el momento tenemos un Permiso de Operación

vigente otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución N° 002-RPO-010-2014-ANT de 12 de mayo de 2014, donde constan las rutas y frecuencias INTRAPROVINCIALES, pero no podemos operar en forma independiente por no tener un Contrato de Operación exclusivamente para la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. En este año fiscal no hubo actividad alguna ni hubo contrato de personal. **CAMPO ECONOMICO.-** Se insistió nuevamente en la obtención del Registro Único de Contribuyentes en el SRI, pero al no tener el título habilitante, requisito indispensable para la apertura del RUC, fue imposible obtener el documento. Por esta razón, aun se puede abrir cuentas bancarias a nombre de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. Todavía, mantenemos cuentas pendientes por cobrar, por el valor de 10.000,00 dólares a la Compañía denominada IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. y contamos con fondo de 1.000,00 dólares, correspondiente al capital social, depositada en la cuenta de integración del Banco Pichincha. No hubo aportaciones de los accionistas y no se ha retirado el dinero. Tampoco, se ha hecho gastos del capital existente, como se ilustrará claramente en el informe de estado de resultados o balance presentada por la señora Contadora de la Compañía. Es todo cuanto puedo informar sobre las actividades realizadas en el ejercicio fiscal del año 2015” Terminada la exposición, el señor Presidente pone a consideración de la Junta el Informe de la señora Gerente General para su respectiva aprobación. Se abre el debate y luego de varias deliberaciones y comentarios hechos a favor del informe presentado por la Gerencia General el señor Héctor Albino Flores Vaca mociona para que se apruebe en todo su contenido el informe presentado por la señora Gerente General. La moción es apoyada por la mayoría de los accionistas presentes. Luego se somete a votación, obteniendo al final el siguiente resultado: Presentes, 408 acciones, equivalente al 81,60 % del capital social total. Ausentes, 92 acciones, equivalente al 18,40 % del capital social total. Para la aprobación del informe: A favor 208 acciones, equivalente al 41,60% del capital social suscrito; en contra 0 acciones. No pueden votar los administradores de la Compañía (Presidente con 198 acciones y Gerente General 1 acción) y el señor Comisario que tiene 1 acción, porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, que corresponde a 200 acciones, equivalente al 40,00 % del capital social suscrito. **Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar el informe del año fiscal 2015 presentado por la Señora Gerente.**

CUARTA.- Conocimiento y aprobación del informe de la Señora Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016. En este punto del orden del día la señora Gerente General de la Compañía toma la palabra y expone: “Es un placer dirigirme a ustedes en calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A., para hacerles conocer las actividades desarrolladas en el campo administrativo y económico del año 2016. **CAMPO ADMINISTRATIVO.-** Hemos insistido solicitando la Concesión del Contrato de Operación, con fecha 24 de noviembre de 2016, ingreso N° ANT-DPI-2016-3568, dirigido al señor Ingeniero Andrés Salas, Director Provincial de Tránsito de Imbabura, del cual no tenemos ninguna respuesta hasta la fecha. Debo reiterar que en el Permiso de Operación vigente otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución N° 002-RPO-010-2014-ANT de 12 de mayo de 2014, constan las rutas y frecuencias

INTRAPROVINCIALES, pero no podemos operar en forma independiente por no tener un Contrato de Operación exclusivo para la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. A través de la página web de la Superintendencia de Compañía y Valores nos enteramos que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. fue declarada inactiva, por resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1724 de 18 de julio de 2016, por no presentar los informes de balance de 2014 y 2015, informe de gerente de 2014 y 2015, informe de comisario de 2014 y 2015, informe de nómina de administradores de 2014 y 2015, Estado de Resultado Integral de 2014 y 2015, Estado de Cambios en el Patrimonio de 2014 y 2015, etc. Todos comprenderán, señores y señoras accionistas que para ingresar toda esta información exigida por Ley se necesita tener el RUC declarando el inicio de actividades, y al no tener este documento ha sido imposible ingresar la información a la página web de la entidad de control. Y, para obtener el RUC necesitamos tener el título habilitante otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito, el cual todavía no se logrado obtener por falta de voluntad de las autoridades de tránsito. En este año fiscal no hubo actividad alguna ni hubo contrato de personal. **CAMPO ECONOMICO.-** Se insistió nuevamente en la obtención del Registro Único de Contribuyentes en el SRI, pero al no tener el título habilitante, requisito indispensable para la apertura del RUC, fue imposible obtener este documento. Por esta razón, aun se puede abrir cuentas bancarias a nombre de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. Todavía, mantenemos cuentas pendientes por cobrar, por el valor de 10.000,00 dólares a la Compañía denominada IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. y contamos con fondo de 1.000,00 dólares, correspondiente al capital social, depositada en la cuenta de integración del Banco Pichincha. No se ha retirado el dinero y no se ha hecho ningún gasto del capital, como se ilustrará claramente en el informe de estado de resultados o balance presentada por la señora Contadora de la Compañía. Es todo cuanto puedo informar sobre las actividades realizadas en el ejercicio fiscal del año 2016" Terminada la exposición, el señor Presidente pone a consideración de la Junta el Informe de la señora Gerente General para su respectiva aprobación. Se abre el debate y luego de varias deliberaciones y comentarios hechos a favor del informe presentado por la Gerencia General el señor Luis Humberto Tituaña Chiza mociona para que se apruebe en todo su contenido el informe presentado por la señora Gerente General. La moción es apoyada por la mayoría de los accionistas presentes. Luego se somete a votación, obteniendo al final el siguiente resultado: Presentes, 408 acciones, equivalente al 81,60 % del capital social total. Ausentes, 92 acciones, equivalente al 18,40 % del capital social total. Para la aprobación del informe: A favor 208 acciones, equivalente al 41,60% del capital social suscrito; en contra 0 acciones. No pueden votar los administradores de la Compañía (Presidente con 198 acciones y Gerente General 1 acción) y el señor Comisario que tiene 1 acción, porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, que corresponde a 200 acciones, equivalente al 40,00 % del capital social suscrito. **Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar el informe del año fiscal 2016 presentado por la Señora Gerente General.**

QUINTA.- Conocimiento y aprobación del informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014. En seguida se da paso al quinto punto

del orden del día, interviene el Señor Comisario y expone: "En calidad de Comisario de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A. he revisado los Estados Financieros de la compañía del año fiscal 2014, he conversado con los administradores de la misma para conocer sobre el avance en las gestiones para la obtención del título habilitante. Una vez conocido todo esto, mi responsabilidad es la de expresar mi opinión e informar a la Junta General de Accionistas sobre las actividades de control realizados en el año fiscal 2014. **1.- FINANCIERO- CONTABLE.-** Con respecto a éste campo solamente se pudo revisar el estado financiero o balance con el que se constituyó la compañía, porque no hubo ingresos ni egresos económicos durante este corto tiempo de vida jurídica. Queda reflejado el capital existente en los estados financieros que presentará la señora contadora de la compañía, el cual es verídico y real. **2.- CAMPO ADMINISTRATIVO.-** Debo reconocer a los administradores que en este corto tiempo, hablo de los meses de noviembre y diciembre del año 2014, no han podido cumplir con los objetivos trazados, por cuanto las autoridades de tránsito no lograron entender todavía del porque se ha creado una nueva compañía intraprovincial, por efectos de la escisión. **3.- CAMPO OPERATIVO.-** En este año fiscal todavía no existe una flota vehicular para que pueda operar en la modalidad intraprovincial, razón por la que la Gerente General no ha tenido la oportunidad de elaborar un cuadro de trabajo para cumplir con el servicio de transporte. En conclusión, la inactividad de la compañía ha hecho que solamente mi trabajo se encamine al aspecto administrativo, en donde he constatado el esfuerzo de los administradores para que esta compañía entre en operación a la brevedad posible. Aspiro que el informe que estoy presentando llegue a satisfacer a todos ustedes" Terminada la exposición, el señor Presidente pone a consideración de la Junta el Informe del Comisario para su respectiva aprobación. Se abre el debate y luego de varias deliberaciones y comentarios hechos a favor del informe presentado por el señor Comisario el señor Luis Enrique Males Cotacachi mociona para que se apruebe en todo su contenido el informe presentado por el señor Comisario. La moción es apoyada por la mayoría de los accionistas presentes. Luego se somete a votación, obteniendo al final el siguiente resultado: Presentes, 408 acciones, equivalente al 81,60 % del capital social total. Ausentes, 92 acciones, equivalente al 18,40 % del capital social total. Para la aprobación del informe: A favor 208 acciones, equivalente al 41,60% del capital social suscrito; en contra 0 acciones. No pueden votar los administradores de la Compañía (Presidente con 198 acciones y Gerente General 1 acción) y el señor Comisario que tiene 1 acción, porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, que corresponde a 200 acciones, equivalente al 40,00 % del capital social suscrito. **Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar el informe del año fiscal 2014 presentado por señor Comisario.**

SEXTA.- Conocimiento y aprobación del informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015. En seguida se da paso al sexto punto del orden del día, interviene el Señor Comisario y expone: "En calidad de Comisario de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A he revisado los Estados Financieros de la compañía del año fiscal 2015, he conversado con los administradores de la misma para conocer sobre el avance en las gestiones para la obtención del título habilitante. Una vez conocido todo esto, mi responsabilidad es la

de expresar mi opinión e informar a la Junta General de Accionistas sobre las actividades de control realizados en el año fiscal 2015. **1.- FINANCIERO- CONTABLE.-** Con respecto a éste campo, debo informar a ustedes que solamente se pudo revisar el estado financiero o balance con el que se constituyó la compañía, porque, aun, no habido ingresos ni egresos económicos durante este año. Por tanto, todavía, quedan reflejado los mismos valores del capital existente en los estados financieros que presentará la señora contadora de la compañía, el cual es verídico y real. **2.- CAMPO ADMINISTRATIVO.-** Debo reconocer los grandes esfuerzos realizados por los administradores para conseguir el título habilitante en favor de la nueva operadora denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A. Por falta de atención en unos casos y falta de comprensión en otros casos de las autoridades de tránsito, todavía, no ha podido cumplir con los objetivos trazados, que es la de prestar el servicio de transportes, con su propia flota vehicular, en la modalidad INTRAPROVINCIAL. Conozco que se ha oficiado a los organismos competentes solicitando el título habilitante para la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A. y como siempre las respuestas siempre han sido evasivas. Así mismo, me consta, que no se ha podido abrir el RUC porque lo primero que solicitan para dar trámite es la presentación del título habilitante, y al no poder cumplir con este requisito no se ha podido ingresar la documentación respectiva en el SRI. **3.- CAMPO OPERATIVO.-** En este año fiscal todavía no existe una flota vehicular definida para que pueda operar en la modalidad intraprovincial, razón por la que la Gerente General no ha tenido la oportunidad de elaborar un cuadro de trabajo para cumplir con el servicio de transporte. A pesar de existir aprobadas rutas y frecuencias intraprovinciales y que constan en el Permiso de Operación vigente las autoridades no han dado paso con la emisión del título habilitante en favor de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A. En conclusión, la inactividad de la compañía ha hecho que solamente mi trabajo se encamine al aspecto administrativo, en donde he constatado, insisto, el esfuerzo de los administradores para que esta compañía entre en operación lo más pronto posible. Finalmente, quiero recomendarles a todos los accionistas que pertenecemos a esta compañía unir fuerzas y apoyar en las gestiones que los administradores realizan día a día. Aspiro que el informe que estoy presentando llegue a satisfacer a todos ustedes” Terminada la exposición, el señor Presidente pone a consideración de la Junta el Informe del Comisario para su respectiva aprobación. Se abre el debate y luego de varias deliberaciones y comentarios hechos a favor del informe presentado por el Comisario el señor Luis Enrique Males Cotacachi mociona para que se apruebe en todo su contenido el informe presentado por el señor Comisario. La moción es apoyada por la mayoría de los accionistas presentes. Luego se somete a votación, obteniendo al final el siguiente resultado: Presentes, 408 acciones, equivalente al 81,60 % del capital social total. Ausentes, 92 acciones, equivalente al 18,40 % del capital social total. Para la aprobación del informe: A favor 208 acciones, equivalente al 41,60% del capital social suscrito; en contra 0 acciones. No pueden votar los administradores de la Compañía (Presidente con 198 acciones y Gerente General 1 acción) y el señor Comisario que tiene 1 acción, porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, que corresponde a 200 acciones, equivalente al 40,00 % del capital social suscrito. **Por lo tanto, la Junta General**

de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar el informe del año fiscal 2015 presentado por el señor Comisario.

SEPTIMA.- Conocimiento y aprobación del informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016. En seguida se da paso al séptimo punto del orden del día, interviene el Señor Comisario y expone: "En calidad de Comisario de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A he revisado los Estados Financieros de la compañía del año fiscal 2015, he conversado con los administradores de la misma para conocer sobre el avance en las gestiones para la obtención del título habilitante. Una vez conocido todo esto, mi responsabilidad es la de expresar mi opinión e informar a la Junta General de Accionistas sobre las actividades de control realizados en el año fiscal 2016. **1.- FINANCIERO- CONTABLE.-** Con respecto a éste campo, debo informar a ustedes que solamente se pudo revisar el estado financiero o balance con el que se constituyó la compañía, porque, aun, no habido ingresos ni egresos, o cualquier movimiento económico durante este año. Por tanto, todavía, se mantienen reflejados los mismos valores del capital existente en los estados financieros que presentará la señora contadora de la compañía, el cual es verídico y real. No habido contrato del personal ni la prestación de servicios en la modalidad de transporte intraprovincial. **2.- CAMPO ADMINISTRATIVO.-** Debo reconocer, nuevamente, los grandes esfuerzos realizados por los administradores para conseguir el título habilitante en favor de la nueva operadora denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A. Sigue la falta de atención en unos casos y la falta de comprensión en otros casos de las autoridades de tránsito, razón por la que los administradores, todavía, no han podido cumplir con los objetivos trazados, que es la de prestar el servicio de transportes, con su propia flota vehicular, en la modalidad INTRAPROVINCIAL. Conozco que se ha insistido con oficios a los organismos competentes solicitando el título habilitante para la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A. y como siempre las respuestas siempre han sido evasivas. Así mismo, me consta, que no se podido abrir el RUC porque lo primero que solicitan para dar trámite es la presentación del título habilitante, y al no tener con este requisito no se ha podido ingresar la documentación respectiva al SRI. De lo que me preocupa, grandemente, y comunico a todos los presentes es la declaración de INACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA, emitida por la Superintendencia de Compañía y Valores mediante resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1724 de fecha 18 de julio de 2016, por no presentar los informes de balance de 2014 y 2015, informe de gerente de 2014 y 2015, informe de comisario de 2014 y 2015, informe de nómina de administradores de 2014 y 2015, Estado de Resultado Integral de 2014 y 2015, Estado de Cambios en el Patrimonio de 2014 y 2015, etc. Todos comprenderán, señores y señoras accionistas que para ingresar toda esta información exigida por Ley se necesita tener el RUC declarando el inicio de actividades, y al no tener este documento han podido ingresar la información en la página web de la entidad de control. Y, lo que es más, para obtener el RUC se necesita tener el título habilitante otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito, el cual todavía no se ha logrado obtener por falta de voluntad de las autoridades de tránsito. **3.- CAMPO OPERATIVO.-** En este año fiscal todavía no existe una flota vehicular definida para que pueda operar en la modalidad

intraprovincial, razón por la que la Gerente General no ha tenido la oportunidad, todavía, de elaborar un cuadro de trabajo para cumplir con el servicio de transporte. A pesar de existir aprobadas rutas y frecuencias intraprovinciales y que constan en el Permiso de Operación vigente las autoridades no han dado paso con la emisión del título habilitante en favor de la nueva operadora. En conclusión, la inactividad de la compañía ha hecho que solamente mi trabajo se encamine al aspecto administrativo, en donde he constatado, insisto, el esfuerzo de los administradores para que esta compañía entre en operación lo más pronto posible. Finalmente, quiero recomendarles a todos los accionistas que pertenecemos a esta compañía que no debemos asustarnos la declaración de INACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA, por cuanto es un proceso legal que la entidad de control debe seguir, una vez obtenido el RUC tenemos que tramitar la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA para recuperar la vida jurídica y operar legalmente, para esto debemos unir fuerzas y apoyar en las gestiones de los administradores. Aspiro que el informe que estoy presentando llegue a satisfacer a todos ustedes” Terminada la exposición, el señor Presidente pone a consideración de la Junta el Informe del Comisario para su respectiva aprobación. Se abre el debate y luego de varias deliberaciones y comentarios hechos a favor del informe presentado por el Comisario el señor Luis Enrique Males Cotacachi mociona para que se apruebe en todo su contenido el informe presentado por el señor Comisario. La moción es apoyada por la mayoría de los accionistas presentes. Luego se somete a votación, obteniendo al final el siguiente resultado: Presentes, 408 acciones, equivalente al 81,60 % del capital social total. Ausentes, 92 acciones, equivalente al 18,40 % del capital social total. Para la aprobación del informe: A favor 208 acciones, equivalente al 41,60% del capital social suscrito; en contra 0 acciones. No pueden votar los administradores de la Compañía (Presidente con 198 acciones y Gerente General 1 acción) y el señor Comisario que tiene 1 acción, porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, que corresponde a 200 acciones, equivalente al 40,00 % del capital social suscrito. **Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar el informe del año fiscal 2016 presentado por el señor Comisario.**

OCTAVA.- Conocimiento y aprobación del balance general, los estados financieros de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos, correspondiente al año económico 2014. En este punto del orden del día la señora Gerente General solicita a la Ingeniera Karol Vallejos, Contadora de la Compañía, exponga y explique técnicamente el balance general del ejercicio económico del año 2014. La Señora Contadora informa que no habido ningún movimiento económico, aparte del capital social depositada en la cuenta de integración del Banco Pichincha de la ciudad de Otavalo, y de una cuenta por cobrar pendiente a ser retirada de la Compañía denominada IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A., por efectos de la escisión. Terminada la exposición y absueltas todas las inquietudes presentadas el señor Presidente pone a consideración de la Junta los estados financieros y los balances con sus respectivos anexos del año económico 2014 para su respectiva aprobación. El señor Miguel Mediavilla Betancourt toma la palabra y se dirige a los accionistas presentes manifestando que el informe económico, el balance y sus respectivos anexos presentados en esta Junta reúne todos los requisitos legales, es clara y transparente por lo que mociona para que se apruebe el balance, los estados financieros y sus respectivos anexos correspondientes al ejercicio económico 2014. La moción es apoyada por todos los presentes y se somete a

votación, obteniendo, luego, el siguiente resultado. Presentes, 408 acciones, equivalente al 81,60 % del capital social total. Ausentes, 92 acciones, equivalente al 18,40 % del capital social total. Para la aprobación del informe: A favor 208 acciones, equivalente al 41,60% del capital social suscrito; en contra 0 acciones. No pueden votar los administradores de la Compañía (Presidente con 198 acciones y Gerente General 1 acción) y el señor Comisario que tiene 1 acción, porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, que corresponde a 200 acciones, equivalente al 40,00 % del capital social suscrito. **Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar en todo su contenido el balance general, los estados financieros de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos, correspondiente al año económico 2014.**

NOVENA.- Conocimiento y aprobación del balance general, los estados financieros de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos, correspondiente al año económico 2015. En este punto del orden del día la señora Gerente General solicita a la Ingeniera Karol Vallejos, Contadora de la Compañía, exponga y explique técnicamente el balance general del ejercicio económico del año 2015. La Señora Contadora informa que no habido ningún movimiento económico, aparte del capital social depositada en la cuenta de integración del Banco Pichincha de la ciudad de Otavalo, y de una cuenta por cobrar pendiente a ser retirada de la Compañía denominada IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A., por efectos de la escisión. Terminada la exposición y absueltas todas las inquietudes presentadas el señor Presidente pone a consideración de la Junta los estados financieros y los balances con sus respectivos anexos del año económico 2015 para su respectiva aprobación. El señor Ramiro Sánchez Inlago toma la palabra y se dirige a los accionistas presentes manifestando que el informe económico, el balance y sus respectivos anexos presentados en esta Junta reúne todos los requisitos legales, es clara y transparente por lo que mociona para que se apruebe el balance, los estados financieros y sus respectivos anexos correspondientes al ejercicio económico 2015. La moción es apoyada por todos los presentes y se somete a votación, obteniendo, luego, el siguiente resultado. Presentes, 408 acciones, equivalente al 81,60 % del capital social total. Ausentes, 92 acciones, equivalente al 18,40 % del capital social total. Para la aprobación del informe: A favor 208 acciones, equivalente al 41,60% del capital social suscrito; en contra 0 acciones. No pueden votar los administradores de la Compañía (Presidente con 198 acciones y Gerente General 1 acción) y el señor Comisario que tiene 1 acción, porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, que corresponde a 200 acciones, equivalente al 40,00 % del capital social suscrito. **Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar en todo su contenido el balance general, los estados financieros de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos, correspondiente al año económico 2015.**

DECIMA.- Conocimiento y aprobación del balance general, los estados financieros de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos, correspondiente al año económico 2016. En este punto del orden del día la señora Gerente General solicita a la Ingeniera Karol Vallejos, Contadora de la Compañía, exponga y explique técnicamente el balance general del ejercicio económico del año 2016. La Señora Contadora informa que no habido ningún movimiento económico, aparte del capital social depositada en la cuenta de integración del

Banco Pichincha de la ciudad de Otavalo, y de una cuenta por cobrar pendiente a ser retirada de la Compañía denominada IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A., por efectos de la escisión. Terminada la exposición y absueltas todas las inquietudes presentadas el señor Presidente pone a consideración de la Junta los estados financieros y los balances con sus respectivos anexos del año económico 2016 para su respectiva aprobación. El señor Luis Humberto Tituaña toma la palabra y se dirige a los accionistas presentes manifestando que el informe económico, el balance y sus respectivos anexos presentados en esta Junta reúne todos los requisitos legales, es clara y transparente por lo que mociona para que se apruebe el balance, los estados financieros y sus respectivos anexos correspondientes al ejercicio económico 2016. La moción es apoyada por todos los presentes y se somete a votación, obteniendo, luego, el siguiente resultado. Presentes, 408 acciones, equivalente al 81,60 % del capital social total. Ausentes, 92 acciones, equivalente al 18,40 % del capital social total. Para la aprobación del informe: A favor 208 acciones, equivalente al 41,60% del capital social suscrito; en contra 0 acciones. No pueden votar los administradores de la Compañía (Presidente con 198 acciones y Gerente General 1 acción) y el señor Comisario que tiene 1 acción, porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, que corresponde a 200 acciones, equivalente al 40,00 % del capital social suscrito. **Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar en todo su contenido el balance general, los estados financieros de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos, correspondiente al año económico 2016.**

Por no existir más puntos que tratar, el señor Presidente concede un receso considerable para que el acta sea elaborada. Una vez terminado tal proceso, se reinstala la Junta General de Accionistas y se procede con la lectura del acta, la misma que es aprobada íntegramente en su contenido por unanimidad del capital pagado de los accionistas presentes. La Junta General se clausura siendo las quince horas.



Lic. Manuel Díaz Cajas

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA



Sra. Lidia Zeneida Dávila Ortiz

SECRETARIA DE LA COMPAÑÍA